



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Considerando que tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, concurren situaciones excepcionales que dificultan el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Excmo. Ayuntamiento.

Vista la necesidad de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excmo. Corporación Municipal para la celebración telemática de la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo día **DIECISÉIS DE DICIEMBRE** a las **DIECIOCHO HORAS** a través de la aplicación informática TEAMS (<https://teams.microsoft.com>), para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- PUNTO 1º.- Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.
- PUNTO 2º.- Propuesta de ratificación de las actas de las sesiones celebradas los ppdos. días 10 y 17 de septiembre.
- PUNTO 3º.- Proposición de aprobación, con carácter definitivo, de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María para la anulación de la asignación del Nivel 3 de Protección a la vivienda unifamiliar sita en calle Bellavista Nº 9, como EN3-A-22, en la ficha del Catálogo General de Protección.
- PUNTO 4º.- Proposición de aprobación, con carácter definitivo, de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María para la anulación de la asignación del Nivel 3 de Protección a la Instalación Bodeguera de la finca "La Atalaya", como 36. EN_C_58 Cortijo y Zahurda de La Atalaya, en la ficha del Catálogo General de Protección y a la asignación del uso agrario-cortijo.
- PUNTO 5º.- Proposición de aprobación, con carácter definitivo, de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María para la anulación de la asignación del Nivel 3 de Protección a la vivienda unifamiliar sita en calle Nuestra Señora del Mar 1B, como EN3-A-29, en la ficha del Catálogo General de Protección.
- PUNTO 6º.- Proposición de aprobación, con carácter provisional, de la "Modificación Puntual de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

María. Innovación del sistema local viario mediante modificación de la actuación puntual AP-01 y Actuación Aislada AA-12”.

- PUNTO 7º.- Proposición de aprobación, con carácter inicial, de Modificación Puntual del PGOU sector SUNC-06 “EL CARACOL”.
- PUNTO 8º.- Proposición de aprobación, con carácter provisional, de la Modificación Puntual del PGOU para la modificación del Art. 6.4.11 “Condiciones particulares del uso de servicios terciarios en la categoría de apartamento turístico”.
- PUNTO 9º.- Proposición de aprobación, con carácter inicial, de “Modificación Puntual del PGOU para la anulación de la calificación urbanística de la zona de ordenanza UAS-3 de parcelas incluidas en la manzana delimitada por la carretera de Rota, Avenida Eduardo y Felipe Osborne, C/ Amparo Osborne y Paseo de la Torre, y a la asignación de zona de ordenanza CJ-2 a las mismas”
- PUNTO 10º.- Proposición de subsanación de error material padecido en el punto cuarto del orden del día de la sesión plenaria celebrada el ppto. 21 de Abril, referente a aprobación de factura emitida por SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SL.
- PUNTO 11º.- Comunicación sobre resoluciones adoptadas en 2019 contrarias a los reparos efectuados por Intervención (art. 218.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- PUNTO 12º.- Proposición de concesión de la Medalla de Oro de la ciudad a las Hermanas del Espiritu Santo.
- PUNTO 13º.- Proposición de concesión de la Medalla de Oro de la ciudad a la Hermandad Real, Pontificia, Muy Antigua e Ilustre Archicofradía y Esclavitud de Nuestra Sra. de los Milagros Coronada, Patrona y Titular de la Muy Noble y Leal Ciudad de El Gran Puerto de Santa María.
- PUNTO 14º.- Proposición de concesión de la Medalla de Oro de la ciudad a D. José Antonio Rico Segura “Pedro el de Los Majaras”
- PUNTO 15º.- Proposición de concesión de la Medalla de Oro de la ciudad a Dª Mercedes Valimaña Lechuga “La Macaria”.
- PUNTO 16º.- Proposición de concesión del título de Hijo Predilecto de esta ciudad a D. Francisco Javier Ruibal de Flores Calero.
- PUNTO 17º.- Proposición de designación de días festivos, con carácter local, para el año 2021.
- PUNTO 18º.- Moción del Grupo Partido Popular instando al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
- PUNTO 19º.- Moción del Grupo Ciudadanos El Puerto instando al Gobierno de España a que garantice que en el sistema educativo, los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (NEAE) puedan ser escolarizados en centros ordinarios, en aulas específicas dentro de los mismos, en



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

centros especializados o en centros de educación especial y a garantizar a las familias que sus hijos reciban la mejor educación y cuenten con los recursos necesarios para conseguir su plena inclusión educativa y social, con independencia del tipo de centro educativo, ordinario o especial, donde estén escolarizados.

PUNTO 20º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto solicitando, entre otras medidas, exigir al gobierno español, en calidad de potencia administradora del Sahara Occidental, que realice cuantas acciones o gestiones sean necesarias para que Marruecos retire, de forma inmediata, su ejército al lugar de procedencia, y abandone, por tanto, el Guerguerat.

PUNTO 21º.- Propositiones y mociones de urgencia.

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 22º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que realice la construcción de una nueva guardería municipal, así como, que no se supriman más cursos.

PUNTO 23º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a convocar en un plazo máximo de 2 semanas el Consejo de Igualdad, la reanudación de las concentraciones por asesinatos machistas, así como, la adopción de una serie de medidas contra la violencia de género.

PUNTO 24º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que realice los trámites municipales necesarios para atender el requerimiento de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico relativos a la puesta en marcha de la segunda fase del proyecto de sendero peatonal entre Las Redes y Vistahermosa.

PUNTO 25º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que de forma inmediata conforme la bolsa de porteros-mantenedores, reponiendo al personal jubilado.

PUNTO 26º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que reconsidere urbanizar uno de los espacios de mayor valor natural del Puerto, el Rancho Linares, para evitar la destrucción de una zona de alto valor medioambiental y contemple la posibilidad de trasladar la construcción a la zona de la Florida.

PUNTO 27º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando a que se muestre el reconocimiento del Ayuntamiento a D. José Benito Gil, portuense asesinado en los campos de exterminio de la Alemania Nazi y se rinda homenaje público el próximo año, con motivo del 80 aniversario de su asesinato.

PUNTO 28º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que cumpla con sus competencias propias sobre la planificación, programación y participación de la vivienda de protección oficial.

PUNTO 29º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que finalice con urgencia el acerado de la carretera de Fuentebravía en todos sus tramos, y poner fin con ello a los graves problemas de seguridad que padecen los peatones.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

PUNTO 30º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que dote de los medios necesarios y oportunos a la Policía Local para que pueda desarrollar su función, y evitar así las conductas incívicas, por parte de los jóvenes, en la realización de botellones y carreras de coche.

PUNTO 31º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que se realice el suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años e instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para la dotación presupuestaria necesaria para su financiación.

PUNTO 32º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que desde el Área de Bienestar Social se cree un censo municipal de personas mayores de 65 años en riesgo de aislamiento, con la creación de un plan municipal contra el aislamiento y la soledad de estas personas y establecer vías de colaboración con entidades sociales para paliar el aislamiento social.

PUNTO 33º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a realizar al comienzo del próximo ejercicio una modificación presupuestaria del crédito asignado al Grupo Municipal Mixto, a la aplicación correspondiente o en su lugar de nueva creación que corresponda en el Área de Comercio para financiar el proyecto de "Marketplace Local".

PUNTO 34º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a llevar a cabo una revisión de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, para en su caso proceder a su modificación y actualización, así como, a la puesta en marcha del Registro de Solares con una campaña específica de inspección de solares privados

PUNTO 35º.- Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.

PUNTO 36º.- Preguntas ordinarias

a).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre el motivo de la paralización de las obras, desde hace varios meses, de conversión del Palacio de Aranibar en centro de interpretación de "El Puerto de los cargadores a Indias".

b).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre si se va a arreglar la Glorieta Padre Luis Conradi y fecha prevista.

c).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre las causas que están provocando el retraso en la construcción de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva, así como plazo estimado para su finalización y apertura.

d).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre si se va a realizar un plan de productividad para abonar un plus y así comenzar a elaborar los presupuestos municipales, en qué cuantía, a quiénes y qué fundamento jurídico lo permite.

e).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Adelante El Puerto sobre si la concejalía de Bienestar Social, habilitará de nuevo un lugar más céntrico para comedor social que reúna las condiciones y medidas necesarias para que las personas usuarias de este servicio puedan comer, ducharse y asearse en dicho lugar.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE N°: PLENOS

DECRETO

f).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Adelante El Puerto relativa a los escombros vertidos en el Rancho Linares, en qué estado se encuentra el expediente sancionador y cómo se ha autorizado como zona de acopio una planta de reciclaje que no existe.

g).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Adelante El Puerto sobre qué proceso se llevará a cabo para su licitación y posterior apertura del kiosco merendero ubicado en el Parque de la Victoria y en qué punto se encuentra.

h).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox sobre si se ha puesto en marcha algún estudio o proyecto para la conmemoración del VIII centenario del nacimiento del Rey Alfonso X que tiene lugar en 2021.

i).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox sobre cuál es la situación actual en la que se encuentra el Plan Especial de Protección del conjunto Histórico y su Entorno.

PUNTO 37º.- Ruegos ordinarios

PUNTO 38º.- Preguntas de Urgencias

PUNTO 39º.- Ruegos de Urgencias.

SEGUNDO. Se emplaza a los miembros del órgano colegiado a conectarse telemáticamente mediante la aplicación elegida, a estos efectos, se dará traslado de la presente convocatoria a El Puerto Global, S. L. para que disponga la creación del evento y se comunique con todos los asistentes, para que puedan estar en disposición física y técnica de conectarse telemáticamente, antes de la hora fijada para el inicio de la sesión.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.